

León



León, Gto., 03 de noviembre de 2017
Oficio: CM/DESCI/1108/2017
Asunto: Convenio de Mejora

Lic. Jesús Jonathan González Muñoz
Director General de Educación
Presente.


Anexo al presente me permito enviarle el Convenio de Mejora original en un tanto para su resguardo y custodia, pidiéndole además que al término de la fecha estipulada en el Programa de Mejora, nos haga llegar por medio oficial los cambios realizados a fin de validarlos y si es el caso, emitir el oficio de solventación correspondiente.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 8vo, 55, 61, 62, 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad; 73, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato; 131 y 139 fracciones III y XXI de la Ley Orgánica Municipal; 77 fracciones II y IV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; numeral XXV de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato.

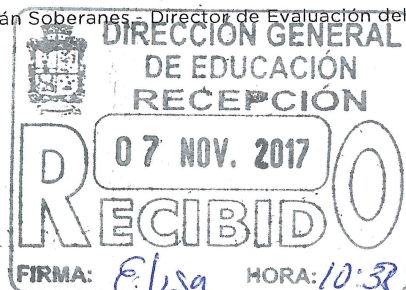
Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente
“El trabajo todo lo vence”
“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos”
“2017, Centenario de la Constitución de Guanajuato”


Mtro. Esteban Ramírez Sánchez
Contralor Municipal


CONTRALORIA MUNICIPAL
LEÓN, GTO.

C.c.p Mtro. Martín Millán Soberanes, Director de Evaluación del Sistema de Control Interno. Para seguimiento
MMS/JHA/LGLV



Plaza Principal s/n
Zona Centro de León, Gto.
C.P. 37000
Tel. (477) 788 0000
Ext. 1420, 1421 Y 1438
www.leon.gob.mx

CONTRALORIA
Municipal

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, REPRESENTADA POR EL C. ESTEBAN RAMÍREZ SÁNCHEZ, Y POR LA OTRA PARTE, EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN, EL C. JESÚS JONATHAN GONZÁLEZ MUÑOZ; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA CONTRALORÍA” Y “EL ENTE EVALUADO” RESPECTIVAMENTE, Y ACTUANDO EN CONJUNTO COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Gobierno Municipal de León, Guanajuato, tiene el objeto de consolidar a la Administración Pública Municipal, como un Gobierno Transparente, Enfocado y con Rumbo, bajo un enfoque de Gestión Basado en Resultados, que permita medir los logros y alcances mediante proceso de evaluación de metas e indicadores, de conformidad en lo dispuesto en el Programa de Gobierno 2015 – 2018.

En consideración a lo anterior, es sustancial el monitoreo y la evaluación de los programas que integran el Presupuesto de Egresos del Municipio de León, de tal manera que la Presupuestación Basada en Resultados permita consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño.


Por este motivo, la Contraloría Municipal, publicó en su portal de internet, “**LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO**” el día 28 de abril de 2017, que tienen por objeto regular la evaluación de los programas presupuestarios. Congruentemente, para dar cumplimiento a los lineamientos citados, se emitió el “**Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2017**” publicados el día 28 de abril de 2017 en la página web de la Contraloría Municipal: <http://www.leon.gob.mx/leon/index.php/contraloria>.

En consecuencia, el presente instrumento tiene como finalidad dar cumplimiento a lo establecido en el lineamiento Vigésimo Sexto, de los “**Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León**”

DECLARACIONES

De la Contraloría

- 1.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Municipio de León, de conformidad a lo establecido en los artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 79 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- 1.2. Que el Contralor Municipal, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento, de conformidad a lo establecido en los artículos 139, fracciones II, III, IV, V, VII,



XIX, XXI y XXII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 71 fracciones II, V y XXI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

1.3. Que para efecto del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Palacio Municipal S/N, colonia zona centro, código postal 37000, en León, Guanajuato.

2. De "El Ente Evaluado"

2.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Municipio de León, de conformidad a lo establecido en los artículos 9 Fracc. XII y 148 al 152 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

2.2. Que la Dependencia evaluada, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento, de conformidad a lo establecido en los artículos 12 fracc. XII y XVI y 148 al 152 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

2.3. Que para efecto del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en **Mariano Escobedo #4502 Col. San Isidro, León, Gto. CP. 37510**, León, Guanajuato.

3.

4. De "Las Partes"

4.1. Que se reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente Convenio, así como la personalidad de sus representantes.

4.2. Que se encuentran debidamente facultados, tal y como lo establecen los "**Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León**" en su disposición Vigésima Sexta del Capítulo VII, "**Del seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones**".

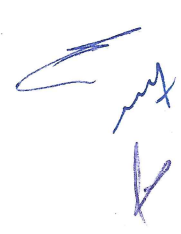
CLAUSULAS

Primera.- Objeto: El presente documento tiene por objeto establecer las obligaciones de "El Ente Evaluado" que permitirán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación de Diseño al Programa Presupuestario **Espacios Educativos Dignos**.

Segunda.- Compromisos y Responsabilidades:

De "La Contraloría".

- a) Promover la integración de la evaluación y de los resultados al Sistema de Evaluación del Desempeño.
- b) Vigilar que los resultados se articulen invariablemente a la planeación y proceso presupuestario consecuente.



- c) Clasificar los Aspectos Susceptibles de Mejora de acuerdo a su prioridad (alta, media y baja) y tipo (específicos, institucionales, interinstitucionales e intergubernamentales).
- d) Dar seguimiento al cumplimiento del Programa de Mejora conforme al calendario establecido.
- e) Vigilar y supervisar que los documentos de la evaluación aplicada estén visibles en la página de internet de "El Ente Evaluado".
- f) Acudir a las sesiones en las que se mostraran los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora.
- g) Dictaminar la procedencia del cumplimiento a las Propuestas de Mejora emitidas para cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- h) Fincar responsabilidades a los servidores públicos que incumplan el presente Convenio.

De "El Ente Evaluado"

- a) Publicar los resultados de la evaluación en su página de internet.
- b) Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de las Propuestas de Mejora que le fueron emitidas.
- c) Dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la evaluación al programa presupuestario en tiempo y forma.
- d) Acudir a las sesiones en las que se mostraran los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora.
- e) Solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora en los plazos convenidos.
- f) Enviar a la Contraloría los resultados y documentos finales con los que se da cumplimiento a las Propuestas de Mejora que le fueron emitidas.

Tercera.- De los Responsables. "Las Partes" designaran a un responsable para acudir a las sesiones en que tendrán que presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora por parte de "El Ente Evaluado" derivadas de la evaluación del Programa Presupuestario. "El Ente Evaluado" designa al Profr. Lui Fernando Meza Lara, Director de Desarrollo Educativo Formal como responsable del seguimiento y cumplimiento de las Propuestas de Mejora.

Las sesiones se llevarán a cabo entre "Las Partes" en las instalaciones de "La Contraloría".

Cuarta.- De los Formatos Autorizados.

Se anexa Programa de Mejora propuesto (Anexo 1 ED-PM-006-2017).

Quinta.- Cumplimiento. La "Contraloría" determinará si las acciones y los compromisos realizados por "El Ente Evaluado" cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado. En este caso, emitirán el oficio de cumplimiento del presente convenio.



Las fechas de cumplimiento de las recomendaciones emitidas, no podrán exceder del **8 de diciembre del 2017**.

Sexta.- Incumplimiento de las Partes. En el caso de incumplimiento del presente Convenio, las sanciones serán dispuestas en la disposición Trigésima de los **"Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León"**.

Séptima.- Prorroga. En caso de que existan acciones que no hayan alcanzado a la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo de acuerdo a las fechas establecidas, "El Ente Evaluado" podrá solicitar una prórroga, misma que no deberá exceder de 30 días naturales a la fecha límite señalada en la cláusula Quinta del presente.

Octava.- Publicidad. "Las Partes" reconocen que el presente instrumento es de carácter público.

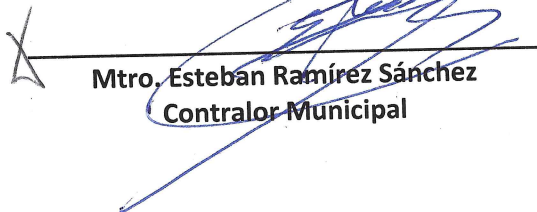
Novena.- Modificaciones. El presente convenio podrá ser modificado de común acuerdo por "Las Partes", en términos de las disposiciones aplicables.

Décima.- Vigencia. El presente Convenio surtirá efecto a partir del día de su firma y hasta su total cumplimiento.

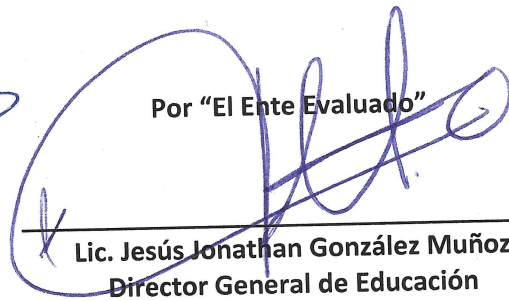
Décima Primera.- Interpretación. La interpretación del presente Convenio corresponde a "La Contraloría" y "El Ente Evaluado", conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño para el Municipio de León.

El presente Convenio se firma por triplicado en la Ciudad de León, Guanajuato, a los 19 días de noviembre del 2017.

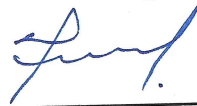
Por "La Contraloría"


Mtro. Esteban Ramírez Sánchez
Contralor Municipal

Por "El Ente Evaluado"


Lic. Jesús Jonathan González Muñoz
Director General de Educación

Responsable de Seguimiento


Profr. Luis Fernando Meza Lara
Director de Desarrollo Educativo Formal

Formato de Clasificación de Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre de la Dependencia/Entidad Programa Evaluado Tipo de Evaluación															
Dirección General de Educación Programa de Espacios Educativos Dignos De Desempeño															
Tema	No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASMI			ASMI Interinstitucional o Intergubernamental (otras dependencias o instancias)			Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)	
			Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal				Municipal
Diagnóstico	1	Que la DGEDU establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el diagnóstico del programa "Espacios Educativos Dignos", identificando claramente el Problema Público que se debe atender con la intervención; las causas del problema y los efectos posibles de la no intervención, el área de intervención y la población objetivo.	x			x						No aplica	Utilizando la MML, el área de Gestión de Obra adecuará el diagnóstico y focalizará la definición del problema, de no atender el mismo, así como la homologación del concepto de población objetivo y por atender.	10-nov-17	Luis Fernando Meza Lara/146-7350 ext 3116 luis.meza2@leon.gob.mx
Árbol de problemas y árbol de objetivos	2	Para que la DGEDU establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar la sintaxis y congruencia de los elementos que integran el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos; de modo que estos muestren una congruencia total entre el problema central y la solución del mismo (objetivo), los efectos-fines y las causas-medios, de modo que la formulación del Programa adopte las disposiciones para la generación, homologación, estandarización de la información para el monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño de los programas públicos, mismas que tienen su origen en la Metodología del Marco Lógico.		x								No aplica	Se revisará la sintaxis y congruencia de los elementos que integran el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos, de modo que se muestren una congruencia total entre el problema central y la solución del mismo (objetivo), los efectos-fines y las causas-medios, de modo que la formulación del Programa adopte las disposiciones para la generación, homologación, estandarización de la información para el monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño de los programas públicos.	24-nov-17	Luis Fernando Meza Lara/146-7350 ext 3116 luis.meza2@leon.gob.mx

Tema	No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM				ASM Interinstitucional o Inter gubernamental (otras dependencias o instancias)				Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)
			Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Federal	Estatal	Municipal	Nombre(s) de la(s) dependencia (s) o instancia(s)	Justificación del motivo de su participación			
	3	Para que la DGEDU establezca las medidas necesarias a fin de complementar la información faltante en el Árbol de Problemas, de modo que la formulación del Programa adopte las disposiciones para la generación, homologación, estandarización de la información para el monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño de los programas públicos, basadas en la Metodología del Marco Lógico.		x			x							Se sustituirá el documento del árbol de problemas con una versión revisada y que se ajusta a los criterios de homologación, estandarización de la información para el monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño de los programas .	10-nov-17	Luis Fernando Meza Lara/146-7350 ext 3116 luis.meza2@leon.gob.mx
	4	Para que la DGEDU establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el Fin del Programa de Espacios Educativos Dignos a fin de que cumpla con las Reglas de Sintaxis: (El qué; contribuir a un objetivo superior; Mediante/a través de; El Cómo; La solución al problema); se acote el alcance inicialmente planteado.		x			x							Se hará una revisión integral de la MIR para la adecuación a la sintaxis sugerida dentro de la MML y se define de manera concreta el alcance del programa para su seguimiento.	30-nov-17	Luis Fernando Meza Lara/146-7350 ext 3116 luis.meza2@leon.gob.mx
Fin	5	Para que la DGEDU establezca las medidas necesarias a fin de que la alineación correspondiente se encuentre presente de forma completa en la información proporcionada.			x		x							En el SISPB se encuentra completa la alineación del Programa, se revisará su actualización.	10-nov-17	Luis Fernando Meza Lara/146-7350 ext 3116 luis.meza2@leon.gob.mx
Propósito	6	Para que la DGEDU establezca las medidas necesarias para replantear el Propósito y se cumpla con las reglas de sintaxis@Sujeto: población objetivo + verbo en el presente – Complemento: resultado logrado), además de especificar claramente el resultado concreto que se obtendrá por la implementación del Programa; mismo que deberá ser congruente con el Problema especificado.		x			x							Se hará una revisión integral de la MIR para la adecuación a la sintaxis sugerida dentro de la MML y se define de manera concreta los resultados del programa para su seguimiento.	30-nov-17	Luis Fernando Meza Lara/146-7350 ext 3116 luis.meza2@leon.gob.mx
Componentes	7	Para que la DGEDU establezca las medidas necesarias a fin de replantear la redacción del componente considerando las siguientes observaciones; * Identificar claramente cuál será el bien o servicio que se generará o entregará a la población objetivo, no utilizando términos genéricos que lo vuelven ambiguo		x			x							Se hará una revisión integral de la MIR para la adecuación a la sintaxis sugerida dentro de la MML y se define de manera concreta los componentes y los entregables del programa para su seguimiento.	30-nov-17	Luis Fernando Meza Lara/146-7350 ext 3116 luis.meza2@leon.gob.mx

Tema	No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad				Tipo de ASM				ASM Interinstitucional o Intergubernamental (otras dependencias o instancias)				Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)
			Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal	Municipal	Nombre(s) de la(s) dependencia (s) o instancia(s)	Justificación del motivo de su participación			
Actividades	8	Para que la DGEDU establezca las medidas necesarias a fin de replantear las actividades A1C3 "Planeación y operación innovadora del área de gestión de obra" y A3C3 "Elaboración y diseño del plan de capacitación para el personal" adecuadamente como actividades dado que representan múltiples bienes o servicios otorgados.	x				x								30-nov-17	Luis Fernando Meza Lara/146-7350 ext 3116 luis.meza2@leon.gob.mx	
Riesgos Y Supuestos	9	Para que la DGEDU establezca las medidas necesarias a fin de replantear los supuestos para cada uno de los niveles de la matriz de indicadores, de tal forma que todos se expresen como condiciones externas que deben cumplirse para poder lograr los objetivos planteados.	x				x								30-nov-17	Luis Fernando Meza Lara/146-7350 ext 3116 luis.meza2@leon.gob.mx	
Lógica Vertical	10	Para que la DGEDU establezca las medidas necesarias a fin de que se pueda identificar la Lógica Vertical en la Matriz de Indicadores del Programa Espacios Educativos Dignos; siendo necesario para ello, realizar el replanteamiento de los resúmenes narrativos y supuestos de cada uno de sus niveles, de conformidad a las recomendaciones previamente señaladas, además de la inclusión de una mayor cantidad de actividades para cada uno de los componentes, de tal forma que su cumplimiento nos brinde la certeza de que dará como resultado el componente especificado.	x				x								30-nov-17	Luis Fernando Meza Lara/146-7350 ext 3116 luis.meza2@leon.gob.mx	
	11	Para que la DGEDU establezca las medidas necesarias para que se incluya en la Matriz de Indicadores para Resultados los indicadores de Fin y Propósito.	x				x								30-nov-17	Luis Fernando Meza Lara/146-7350 ext 3116 luis.meza2@leon.gob.mx	

Tema	No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM				ASM Interinstitucional o Inter gubernamental (Otras Dependencias o Instancias)				Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)
			Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Intercultural	Federal	Estatal	Municipal	Nombre(s) de la(s) dependencia (s) o instancia(s)	Justificación del motivo de su participación			
indicadores	12	Para que la DGEDU establezca las medidas necesarias a fin de que se corrijan los indicadores a nivel Componente y Actividad, atendiendo a las observaciones señaladas en las conclusiones.	x				x							Se hará una revisión integral de la MIR para la adecuación a la sintaxis sugerida dentro de la MML y se corrijan los indicadores a nivel Componente y Actividad	30-nov-17	Luis Fernando Meza Lara/146-7350 ext 3116 luis.meza2@leon.gob.mx
Medios de Verificación	13	Para que la DGEDU establezca las medidas necesarias a fin de que se establezcan Medios de Verificación Adecuados y se identifique la Unidad Responsable de Generar, Administrar y/o Publicar la información de los mismos, para todos los elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.	x				x							Por operatividad del Programa, el responsable del área de Gestión de Obra será quien genere, administre, valide y publique los resultados del Programa.	30-nov-17	Arturo Alonso Gómez / 1467350 ext 3109 aalonso@leon.gob.mx
Lógica Horizontal	14	Para que la DGEDU establezca las medidas necesarias a fin de que se cuente con toda la información de los programas presupuestarios que permita identificar la Lógica Horizontal de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa de Espacios Educativos Dignos.	x				x							La revisión integral de la MIR para la correcta alineación de a información del Programa y la clara identificación de la lógica horizontal de la MIR.	30-nov-17	Luis Fernando Meza Lara/146-7350 ext 3116 luis.meza2@leon.gob.mx